

## PROGRAMA JUVENTUDES EN LÍNEA 2015

### 1° Convocatoria del concurso de *Cosplay*

### Convocatoria

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), a través del **Programa Juventudes en Línea**, invita a participar en el 1° **Concurso de Cosplay**.

Dirigido a los visitantes a la 7ª Feria Anual por la Transparencia y la Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, es decir, podrá participar cualquier habitante sin límite de edad.

#### Objetivo del Concurso

Promover la participación de los habitantes de la ciudad a través de actividades artístico-culturales y de difusión que promuevan la prevención, uso y ejercicio del Derecho de Protección de Datos Personales, de una forma novedosa y vestido de algún cosplay.

#### Requisitos, lineamientos y bases

Los participantes deberán caracterizarse con un cosplay (el término cosplay se origina de una contracción de costumbre (inglés para disfraz) y play (inglés para jugar), es un tipo de moda representativa, donde los participantes usan (disfraces, accesorios y trajes que representan cómics, anime, manga y videojuegos)

Además de la caracterización deberán portar un slogan con el cual se haga referencia al cuidado de los Datos Personales. Los participantes deberán cubrir las siguientes bases:

- a) Solo podrán concursar cosplays basados en series de anime, manga, videojuegos o de una creación original.

- b) Los cosplays podrán ser de fabricación casera igual que los accesorios. Se permitirá el uso de cosplays y/o accesorios prefabricados.
- c) Es válido el uso de maquillaje profesional.
- d) Se puede reutilizar algún cosplay que se haya presentado en algún otro concurso.
- e) Se deberá incluir de forma creativa un slogan que haga referencia a la Protección de Datos Personales, se les otorga 3 ejemplos para que se den una idea y puedan crear el propio:
  - a. “Tu perfil en la red no importa, tus datos personales sí”
  - b. “La protección de datos es tu responsabilidad y derecho, no los dejes en la red”
  - c. “Tus datos personales dan poder, no los divulgues a cualquiera”
- f) El slogan lo deberán portar ya sea en un cartel o como una onomatopeya dentro de su cosplay, es necesario que sea visible para los asistentes de la 7° Feria Anual por la Transparencia y Protección de Datos Personales.
- g) No se permite el uso de armas de fuego, ni punzocortantes, tales como: pistolas, katanas, cuchillos o espadas; únicamente deben ser de utilería hechas a base de madera, cartón, plástico, fibra de vidrio o similares.
- h) No se permite el uso de pirotecnia.
- i) Se prohíbe el uso de palabras ofensivas, señas obscenas y referencias sexuales, y cosplay “Hentai” (pornografía infantil).

### Registro

Los concursantes se deberán presentar previamente disfrazados en un horario entre las 10:00 y 10:30 hrs el día 8 de Noviembre del presente, a la 7° Feria Anual por la Transparencia y la Protección de Datos Personales, para realizar un registro en la carpa con el membrete A113 “Juventudes en Línea” ubicada en la glorieta del Ángel de la Independencia. En donde deberán dar de alta su participación y su slogan que manejarán relacionado con el tema de Protección de Datos Personales.

A partir de las 11:00 hrs hasta las 12:30 pm, los participantes deberán realizar un recorrido por la feria, acercándose a los stands de los entes expositores, con la finalidad de que los exponentes brinden un voto de confianza y generen una concientización sobre la Protección de Datos Personales.

Las y los participantes del 1° **Concurso de Cosplay**, deberán seguir el siguiente procedimiento:

- I. Cada stand podrá proporcionar un “Voto” (distintivo) al participante que considere más creativo y cuyo slogan considere más contundente y claro en referencia al tema de Protección de los Datos Personales.
- II. La duración del recorrido por los stands será de 1 Hora y media, es decir, de las 11:00 a las 12:30 hrs.
- III. La etapa final se llevará a cabo en el stand de Registro (Juventudes en Línea).
- IV. Los expositores del stand de “Juventudes en Línea” llevarán a cabo un conteo de los votos recabados por cada participante, al finalizar el mismo, obtendremos los 3 primeros lugares, siendo aquellos que recibieron el mayor número de votos consecutivamente.
- V. En caso de existir un empate entre los primeros lugares, en cuanto al número de votos, un jurado determinara a los ganadores del concurso.
- VI. El jurado lo conformaran tres dictaminadores, dos de ellos serán expositores de la Feria, el tercer integrante será aquel participante que obtuvo el menor número de “Votos”.
- VII. Los estímulos para **cada uno de los participantes** que resulten ganadores serán los siguientes:

**Primer Lugar:** Una Laptop o Tres mil pesos en efectivo

**Segundo Lugar:** Una Laptop o Dos mil pesos en efectivo

**Tercer Lugar:** Una Tablet o Mil pesos en efectivo

- VIII. La premiación del 1er Concurso de Cosplay podrá efectuarse durante el desarrollo de la Feria de la Transparencia (8 de Noviembre del 2015) o en una fecha posterior, previamente acordado con los ganadores del concurso.

Para mayores informes respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las direcciones de correo electrónico: [infodf.juventudes@gmail.com](mailto:infodf.juventudes@gmail.com), [arturo.arteaga@infodf.org.mx](mailto:arturo.arteaga@infodf.org.mx) y [noel.ayala@infodf.org.mx](mailto:noel.ayala@infodf.org.mx), la orientación personal se ofrecerá en la Dirección de Vinculación con la Sociedad del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 5636-2120 con Arturo Arteaga Huertero ext. 153 y Noel Ayala Zavala ext. 198.

## REGISTRO DE COSPLAY

DATOS GENERALES DEL CONCURSANTE	
<b>NOMBRE*</b>	
<b>SLOGAN*</b>	
<b>COSPLAY</b>	
<b>VOTOS OTORGADOS</b>	
<b>FOLIO</b>	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES Y/O POBLACIÓN FOCALIZADA EN ACCIONES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, el cual tiene su fundamento en Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Art. 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 24 Fracc. VIII; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Art. 4 Fracc. II, VII, VIII, XV, XVIII, XIX, Art. 10, 36, 37, Fracc. II, Artículo 38 Fracc. IV; Art. 39, Art. 44 y 71 Fracc. V y XXIX; la Ley de Archivos del Distrito Federal, Art. I, III Fracc. X y Art 30 Fracc. VII así como sus reglamentos y lineamientos, cuya finalidad es contar información de la población beneficiada del Distrito Federal que ha sido sujeta de acciones de Vinculación Social, a fin de que conozca y que utilice el derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales para mejorar su calidad de vida, y podrán ser transmitidos de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O NO SE TOMARÁ EN CUENTA SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN REALIZADAS. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Lic. Óscar Manuel Cruz Estrada, Director de Vinculación con la Sociedad, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es La Morena No. 865, Col. Narvarte, Del Benito Juárez, C.P. 03020, D.F. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)